



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21



Firmado digitalmente por GARRIDO
BAZAN Francisco Solano FAU
20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 13:16:35 -05:00

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACION DE UN (A) ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE CONTRATACION DE UN (A) ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2472679.

2. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N°32513, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Luis Zúñiga Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado la continuidad de la ejecución de la Obra "**REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO**" **SEGUNDA ETAPA con CUI N°2472679.** para tal fin, se requiere personal técnico para desempeñarse como ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que permita efectuar un adecuado control técnico de la obra y conseguir que la Unidad Ejecutora de Inversiones cumpla con los objetivos y metas trazadas.

4. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo la Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo.

Tal es así que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones viene ejecutando la OBRA: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", SEGUNDA ETAPA con CUI N°2472679, bajo la modalidad de Administración Directa.

Estando en proceso de ejecución la OBRA: "**REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO**" **SEGUNDA ETAPA con CUI N°2472679,** requiere contar los servicios de 01 PERSONA NATURAL o JURÍDICA correspondiente a las actividades inherentes a la ejecución de la Obra, que permitan brindar el **Servicio de ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

5. OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conferidas conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el servicio como ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2472679.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 CONDICIONES DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE CONTRATACION DE UN (A) ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2472679.


Jalis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

6.2 ACTIVIDADES

Las actividades que el (la) especialista podrá ejecutar son las siguientes:

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.
- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.
- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.
- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.
- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o inferiores 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Integrar el comité de selección de bienes, servicios y obras, previa designación de la entidad.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.
- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Utilizar la Plataforma de **Debida Diligencia del Sector Público** como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la **contratación de obras, bienes o servicios** u adjuntar el Reporte Impreso al Expediente de contratación. En cumplimiento al Dec. Supremo N° 185-2021-PCM.
- Utilizar la Plataforma del SEACE, como filtro la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la **contratación de obras, bienes o servicios, para verificar los impedimentos aplicables a los funcionarios del Gobierno Local y/o Regional y adjuntar** Reporte impreso al Expediente de contratación.
- Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento

6.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.4.1 LUGAR

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

Departamento : HUANUCO
Provincia : LEONCIO PRADO
Distrito : RUPA RUPA
Lugar : CAMPUS UNIVERSITARIO


Luis Zúñiga Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

6.4.2 PLAZO

El plazo de prestación del servicio de administración de obra será de notificado la Orden de servicio al 31 de diciembre del 2026. **CUADRO 01: ESTRUCTURA DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROFESIONAL**

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Será presentado al 31 de octubre de 2026	1er Entregable	• Tres (3) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OSCE y/o diez (10) requerimientos asignados a su cargo iguales y/o menores a 8IUT, equivalente a un mínimo de 56 UIT, que asciende a S/. 299,600.00, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado Avances de Procedimientos de contratación asignados • Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2026 • Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. • Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades. • Informe Final de todas las actividades desarrolladas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

PERIODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Será presentado al 30 de noviembre de 2026	2do Entregable	- Tres (3) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OSCE y/o diez (10) requerimientos asignados a su cargo iguales y/o menores a 8IUT, equivalente a un mínimo de 56 UIT, que asciende a S/. 299,600.00, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado Avances de Procedimientos de contratación asignados - Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2026 - Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades. - Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. - Informe Final de todas las actividades desarrolladas.
Será presentado al 31 de diciembre de 2026	3er Entregable	- Tres (3) Requerimientos asignados a su cargo, con estado mínimo: convocado en el SEACE-OSCE y/o diez (10) requerimientos asignados a su cargo iguales y/o menores a 8IUT, equivalente a un mínimo de 56 UIT, que asciende a S/. 299,600.00, con estado mínimo de certificación presupuestal aprobado Avances de Procedimientos de contratación asignados - Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2026 - Notificar a proveedores y contratistas para inversiones y bienes de capital, en relación con las órdenes de compra (O/C) y órdenes de servicio (O/S) relacionados a inversiones o bienes de capital. Por consiguiente, se informará y notificará al proveedor, al contratista y la unidad ejecutora de inversiones (UEI) de manera simultánea, para proceder con la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo el acta de inicio de actividades. - Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. - Informe Final de todas las actividades desarrolladas.

7 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural / Jurídica
- Curriculum vitae documentado y actualizado
- Certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE,
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.


Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- **FORMACION ACADEMICA**
 - Experiencia Profesional: 05 años de experiencia general en sector público y/o privado y 02 años en experiencia específica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de procesos.
 - Estudios Profesionales: Título Profesional en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- **CAPACITACIONES**
 - Gestión Pública
 - Contrataciones Publicas
 - SIGA MEF
 - SIAF
 - Perú Compras
 - PLADICOP
- **ACREDITACION**
 - Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

8 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

8.2. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será emitida por el Residente de la Obra y Supervisor o Inspector de Obra previo informe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

De conformidad al plazo establecido según artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.3. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo descrito en el expediente técnico, el Valor Referencial es de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles) incluido los Impuestos de Ley.

El pago por el servicio contratado se efectuará en tres **(03) armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.2 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 8.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar

PERIODO	ESTRUCTURA DE PAGOS	ESTRUCTURA DE PAGOS
1er Pago	Se efectuará a la entrega del primer entregable.	S/. del monto total del contrato u orden de servicio



Firma: *[Firma]*
Sello: *[Sello]*
Ing. Zolnata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

2do Pago	Se efectuará a la entrega del segundo entregable.	S/. del monto total del contrato u orden de servicio
3er Pago	Se efectuará a la entrega del segundo entregable.	S/. del monto total del contrato u orden de servicio

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad de Abastecimiento
- Conformidad de servicios por la Unidad de Abastecimiento
- Informe de actividades y/o informe mensual.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

8.4 PENALIDADES APLICABLES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

- Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.
- Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contratista del Estado.

9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Por competencia

10 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

a) Garantías.

No corresponde, pues lo indica el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante D.S. N°09-2025-EF, donde indica: que; NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a-1) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT's. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.
- a-2) (...)

b) Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier otro servidor de la entidad contratante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos del acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

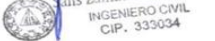
d) Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069.

De encontrarse en alguno de los supuestos de la resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, aprobado por D.S. N°009-2025-EF.

e) Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Dalis Zainata Dhari Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ANEXO 01

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del SERVICIO DE CONTRATACION DE UN (A) ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", SEGUNDA ETAPA CON CUI N°2472679.

Estructura del valor estimado del servicio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL, S/
01	SERVICIO DE CONTRATACION DE UN (A) ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA ETAPA II DE LA IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI N°2472679.	ENTREGABLES	03	S/.	S/.
TOTAL					

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

Nota: Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro e impuestos de ley.


Luis Zalmata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034